



del Rey marqués de.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.

cediendo, queda Reservado Enom Excmo. de persona, que
Cuide. Los fuelles. El organo. Adha. La Lina Panno qual
Liqua aduira a luandax los. Siempre que se ofresca, Ruzpe
do de ay Ber fallerido Pas qual a Hoquera. quien dema
este en Cargo por nombramto. que se hizo, Y poniendolo
En ejecución, La villa Concho a Cura, nombraron para
Lo mencionado, Liqua aduira a Cuidar los menciona
dos fuelles. a Gaspar Diaz. Lixo a Gaspar, Verino de esta
villa. Se le da el Salario a Costumbrado Crecada Un
no. Se le haga Salda. Hofermo dho a Cura =

Don Joseph Muro
María Travaña

Y por quien do. Cude de ayuntamiento. dho a. Capitulans.
La Cordo lo siguiente

Don Memorial dado por Joseph Beros. Verino de esta
villa. paviado. La villa. paviado. Se le da. Licencia para
poder vender Pan de trigo. Lenta. Se le da la villa nombrado
al sur dho por paviado, para que queda paviado al
trigo. El fondo. Segun. Como lo ejecutan. Lo demas paviado
dado.

Don Memorial dado por Alonso Muñoz. dho
de. Muevan. de quien do. siendo. de. Lemos. N. de. Suala
ais de mano. Como. Muevan. de. La. gna. de. La. qui. grande

Agua.

